



Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2024-GOB

Huacho, 09 de octubre de 2024

VISTO: El Oficio N.° 1212-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP, de fecha 02 de agosto de 2024; el Memorando N.° 3252-2024-GRL/GRDE, de fecha 02 de agosto de 2024; el Informe N.° 2174-2024-GRL/GRI/DRTC-D, de fecha 23 de setiembre de 2024; el Memorando N.° 4833-2024-GRL/GRI, de fecha 23 de setiembre de 2024; el Oficio N.° 1495-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP, de fecha 27 de setiembre de 2024; el Memorando N.° 4220-2024-GRL/GRDE, de fecha 27 de setiembre de 2024; el Informe N.° 739-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 03 de octubre de 2024; el Informe N.° 2495-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 04 de octubre de 2024; el Memorando N.° 2575-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 09 de octubre de 2024; el Memorando N.° 2298-2024-GRL/SG, de fecha 09 de octubre de 2024; el Memorando N.° 2579-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 09 de octubre de 2024; y el Informe N.° 1004-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 09 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N.° 31953, Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 582-2023-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, por la suma de S/2 055 482 281.00 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: "Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su





vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N.º 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)";



Que, el literal a), del artículo 26 de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.º 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N.º 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos";



Que, mediante Oficios Nros. 1212-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP y 1495-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP, de fecha 02 de agosto y 27 de setiembre de 2024, respectivamente, la Dirección Regional de Agricultura (DRA), de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE), adjunta los Informes Nros. 3359-2024-GRL-GRDE-DRA/DPA y 4409-2024-GRL-GRDE-DRA/DPA, emitidos por su Dirección de Proyectos Agrarios, mediante el cual, informa que (...) en atención a lo coordinado en las reuniones de seguimiento de inversiones, y con el ánimo de dinamizar la ejecución de los recursos disponibles, se cumple con emitir el estado situacional de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) priorizados en el Presupuesto Participativo Regional, poniendo a disposición los siguientes PIPs denominados: "MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS CRÍTICOS DEL CANAL PALPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO PALPA DISTRITO DE AUCALLAMA - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversión (CUI) N.º 2561624, por el monto de S/800 000.00 Soles; "CREACIÓN DE LA REPRESA DE COCHATUPE DEL DISTRITO DE SAN JOAQUIN - PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.º 2466794, por el monto de S/1 200 000.00 Soles; "CREACIÓN DE LA REPRESA WUICLIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS DISTRITOS DE HUAROCHIRI Y SAN JUAN DE TANTARANCHE, PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA", con CUI N.º 2333825, por el monto de S/3 127 290.00 Soles; y "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS DE PAMPA ALACOCCHA, RAPAZ Y CHUPAPUCRO EN EL DISTRITO OYON, PROVINCIA DE OYON-REGION LIMA", con CUI N.º 2406462, por el monto de S/2 573 846.00 Soles, (...); por lo que, su Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante los Informes Técnicos Nros. 112-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP-BLVV y 133-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP-BLVV, concluye y recomienda que (...) se derive los documentos sustentatorios a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), para que a través de la Oficina de Presupuesto y Economía (OPRE) se evalúe la propuesta de los proyectos habilitadores y se apruebe la nota de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004 - Anulación de 04 PIPs ascendente al monto total de



S/7 701 136.00 Soles, con cargo al rubro de financiamiento 15 Fondo de Compensación Regional (FONCOR), informando que se priorizará los recursos para la continuidad de la ejecución de los proyecto propuesto como habilitadores en el año 2025, precisando que los saldos expresados pertenecen a proyectos de Presupuesto Participativo Regional, en concordancia a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N.º 05-2017-CR-GRL, de fecha 30 de marzo de 2017, en la Primera Disposición Complementaria Final, (...); los mismos que han sido formalizados mediante los Memorandos Nros. 3252-2024-GRL/GRDE y 4220-2024-GRL/GRDE, de fecha 02 de agosto y 27 de setiembre de 2024, respectivamente, emitidos por la GRDE, (...);

Que, mediante Informe N.º 2174-2024-GRL/GRI/DRTC-D, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC), de la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI), adjunta el Informe N.º 1047-2024-GRL-GRI/DRTC-LYBZ, emitido por el coordinador de su Oficina de Obras (OO), mediante el cual concluye que, (...) en aras de ejecutar el PIP denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LM - 116, TRAMO LUCMASECA - BELLAVISTA - HUACHUNYA, CARRETERA HUACHUNYA - HUINCO DISTRITOS DE SANTA EULALIA, SAN PEDRO DE CASTA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.º 2594481 – meta I, cuenta con expediente técnico aprobado de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N.º 150-2024-GRL-GRI/DRTC, de fecha 20 de setiembre de 2024, bajo la modalidad por Administración Indirecta (Por Contrata), por un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con un presupuesto total de S/24 713 016.50 Soles, (...), por lo que recomienda solicitar a la OPRE de la GRPPAT la asignación presupuestal por el monto de S/15 213 016.50 Soles para la ejecución del mencionado PIP, (...); la misma que ha sido formalizada mediante Memorando N.º 4833-2024-GRL/GRI, de fecha 23 de setiembre de 2024, emitido por la GRI, (...);

Que, mediante Informe N.º 739-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 03 de octubre de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la GRPPAT, concluye que, (...) con respecto a las inversiones cuyos recursos propuestos para anulación, la OPMI en el marco de sus funciones y competencias ha evaluado la propuesta de anulación de recursos de las siguientes inversiones propuestas por la Dirección de Proyectos Agrarios de la DRA de la GRDE, los siguientes PIPs denominados: "MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS CRÍTICOS DEL CANAL PALPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO PALPA DISTRITO DE AUCALLAMA - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.º 2561624, por el monto de S/800 000.00 Soles; "CREACIÓN DE LA REPRESA DE COCHATUPE DEL DISTRITO DE SAN JOAQUIN - PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.º 2466794, por el monto de S/1 200 000.00 Soles; "CREACIÓN DE LA REPRESA WUICLIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS DISTRITOS DE HUAROCHIRÍ Y SAN JUAN DE TANTARANCHE, PROVINCIA DE HUAROCHIRI – LIMA", con CUI N.º 2333825, por el monto de S/3 127 290.00 Soles; y "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS DE PAMPA ALACOCHA, RAPAZ Y CHUPAPUCRO EN EL DISTRITO OYON, PROVINCIA DE OYON-REGION LIMA", con CUI N.º 2406462, por el monto de S/2 573 846.00 Soles, (...) por lo tanto la DRA de la GRDE, solicita la anulación por el monto de S/7 701 136.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), (...), con respecto a la inversión propuesta para la habilitación de recursos el PIP denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL





INTERURBANA EN LM - 116, TRAMO LUCMASECA - BELLAVISTA - HUACHUNYA, CARRETERA HUACHUNYA - HUINCO DISTRITOS DE SANTA EULALIA, SAN PEDRO DE CASTA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.° 2594481, la DRTC de la GRI del Gobierno Regional de Lima, la documentación presentada ha sido validada, por lo tanto SI CUMPLE, motivo por el cual la OPMI emite opinión favorable, con respecto sobre Modificaciones Presupuestarias en materia de inversiones para la ejecución según el Lineamiento N.° 04 (Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el año fiscal 2024) de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, confirma dichos recursos por la suma en mención, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (Rubro 15: Fondo de Compensación Regional – FONCOR), para el año fiscal 2024, (...), sobre la solicitud de opinión sobre Previsión Presupuestal 2025-2027 para la ejecución de la mencionada inversión, se ha verificado que se encuentra en la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) en el año 2025-2027 del Gobierno Regional de Lima, por lo que, la documentación presentada SI CUMPLE, con respecto al Lineamiento N.° 02 (Lineamientos para el registro, emisión y modificación de provisiones presupuestarias) de la mencionada Directiva, (...);

Que, en atención a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Oficina de Presupuesto y Economía (OPRE) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), mediante el Informe N.° 2495-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 04 de octubre de 2024, adjunta el Informe N.° 390-2024-GRL-GRPPAT/OPRE/RGGG, emitido por su especialista en presupuesto, mediante el cual concluye que, (...) solicitamos autorización a la GRPPAT para realizar una modificación presupuestal en el nivel funcional programático de crédito y anulaciones entre unidades ejecutoras; transfiriendo la suma de S/6 440 704.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), de la Unidad Ejecutora 100 Región Lima - Agricultura Lima Provincias a la Unidad Ejecutora 001 Región Lima - Sede Central, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 (FONCOR), para complementar recursos para la ejecución del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LM - 116, TRAMO LUCMASECA - BELLAVISTA - HUACHUNYA, CARRETERA HUACHUNYA - HUINCO DISTRITOS DE SANTA EULALIA, SAN PEDRO DE CASTA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.° 2594481, meta I, a cargo de la GRI, (...);

Que, mediante los Memorandos Nros. 2575-2024-GRL/GRPPAT y 2579-2024-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 09 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2024, por la suma de S/6 440 704.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados; con el Memorando N.° 2298-2024-GRL/SG, de fecha 09 de octubre de 2024, la Secretaría General Regional, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de resolución ejecutiva regional; y con el



Informe N.° 1004-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 09 de octubre de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.° 006-2021-GRL-GGR, Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N.° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;

Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, así como, con la conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General Regional y, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2024, por la suma de S/ 6 440 704.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 100 REGIÓN LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS





PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO
 PROYECTO : 2333825 CREACIÓN DE LA REPRESA WUICLIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS DISTRITOS DE HUAROCHIRÍ Y SAN JUAN DE TANTARANCHE, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - LIMA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados



GASTOS DE CAPITAL
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3,124,290.00
TOTAL PROYECTO 3,124,290.00



PROYECTO : 2406462 CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS DE PAMPA ALACOCHA, RAPAZ Y CHUPAPUCRO EN EL DISTRITO OYÓN, PROVINCIA DE OYÓN-REGIÓN LIMA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados



GASTOS DE CAPITAL
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,389,724.00
TOTAL PROYECTO 1,389,724.00

PROYECTO : 2466794 CREACIÓN DE LA REPRESA DE COCHATUPE DEL DISTRITO DE SAN JOAQUIN - PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados



GASTOS DE CAPITAL
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,200,000.00
TOTAL PROYECTO 1,200,000.00





PROYECTO : 2561624 MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS CRÍTICOS DEL CANAL PALPA ALTO EN EL CENTRO POBLADO PALPA DISTRITO DE AUCALLAMA - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados



GASTOS DE CAPITAL
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 726,690.00

TOTAL PROYECTO 726,690.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 100 6,440,704.00

TOTAL PLIEGO 6,440,704.00

ALA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO : 2594481 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LM - 116, TRAMO LUCMASECA - BELLA VISTA - HUACHUNYA, CARRETERA HUACHUNYA - HUINCO DISTRITOS DE SANTA EULALIA, SAN PEDRO DE CASTA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados



GASTOS DE CAPITAL
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 6,440,704.00

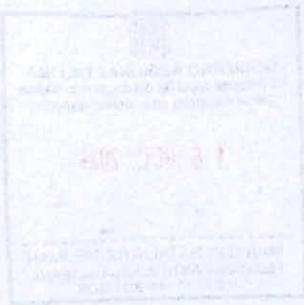
TOTAL PROYECTO 6,440,704.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001 6,440,704.00

TOTAL PLIEGO 6,440,704.00





ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para modificación presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas unidades ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la resolución

Encargar a la Secretaría General Regional, remitir copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las unidades ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001308
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 09/10/2024

FECHA : 09/10/2024

DOCUMENTO : 107 / 501-2024-GOB

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CREDITO PARA FINANCIAR EL CUI N 2594481 INFORME N° 384-OPRE-RGGS

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	
0138						0	6,440,704	
2594481						0	6,440,704	
4000079						0	6,440,704	
15						0	6,440,704	
6	2.6					0	6,440,704	
TOTAL							0	6,440,704



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000180
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 100 REGION LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS [001228]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/10/2024

DOCUMENTO : 107 / 501-2024-GOB

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD 07/10/2024

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIF PRESUP TIPO 4

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
0042						4,514,014	0
2333825						4,514,014	0
4000097						3,124,290	0
15						3,124,290	0
6	2.6					3,124,290	0
2406462						4,514,014	0
4000121						1,389,724	0
15						1,389,724	0
6	2.6					1,389,724	0
TOTAL						4,514,014	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000177
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 100 REGION LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS [001228]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/10/2024

DOCUMENTO : 107 / 501-2024-GOB

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD 2/10/2024

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : HABILITACIÓN DE RECURSOS SEGÚN SUSTENTO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS AGRARIOS INF N°3359-2024-GRL-GRDE-DRA/C

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
0042						1,926,690	0
2466794						1,926,690	0
4000097						1,200,000	0
15						1,200,000	0
6	2.6					1,200,000	0
2561624						1,926,690	0
4000120						726,690	0
15						726,690	0
6	2.6					726,690	0
TOTAL						1,926,690	0

P



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

16 OCT. 2024

MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 544-2021-GOB